

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.;

QUE el señor Carl F. Riemann, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0032 del 25 de enero de 1978, ha autorizado al señor Claus Adolf Riemann Elkan, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1411-IA del 28 de octubre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1661 del 30 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A. por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1- 02940

Compañía: INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.

este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Claus Riemann Elcan, en favor de "INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

Econ. Eufemia Uvidia Saltes

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Se otorga la presente resolución en esta Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a las 10:00 horas del día 28 de julio de 1978, al margen de la inscripción respectiva. - El Registrador Mercantil de Guayaquil, diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil de Guayaquil.

LCHL. Adad. lbd.
DL. LSA.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

78
Certifico que hoy queda inscrito o Aperto Ordenado en esta Resolución de fojas 37635 a 37680, Número 1871 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 347 del repertorio.-
Guayaquil, febrero veinte y seis de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8730 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cuatro, 23756 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, febrero veinte y seis de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.521 a 9.525, número 2.160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.426 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.658 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

